



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE ABRIL DE 2010	Suplemento 7053 D
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. - 26374

CITATORIO GARANTÍA DE AUDIENCIA



EXPEDIENTE: PACM-147-2010
OFICIO NO.: CM/536/2010
CITATORIO GARANTIA DE AUDIENCIA

En Macuspana, Tabasco a 06 de Abril del 2010.

C. ROCIO DE LA AURORA OCAÑA CARRILLO
DOMICILIO CONOCIDO
MACUSPANA TABASCO
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal.

En cumplimiento a lo establecido por los artículo 64, 65, 66, 68, 79, 80, 81, 81 fracción II, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, se cita a Usted para que comparezca con original y copia fotostática de su credencial de elector en las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal de esta localidad, el día **DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ CUARENTA HORAS (10:40 AM)**. Lo anterior con el objeto de que en el ejercicio de su garantía de audiencia declare, ofrezca pruebas a su favor y alegue por sí o por medio de un defensor, lo que a su derecho convenga, en relación a las presuntas responsabilidades administrativas que se le atribuyen, toda vez que:

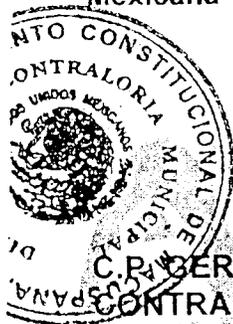
“Del estudio y análisis de la constancia y actuaciones que obran en el expediente señalado al rubro, como lo es: el oficio número DA/382/10, de fecha treinta de marzo del dos mil diez, signado por la LIC. NORA ALICIA ARGUELLO ALFARO, Directora de Administración, dirigido al Subcontralor, LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA, en el que informa la relación de bajas de personal efectuadas al día 01 de Marzo del presente año, este Órgano de Control Interno Municipal, al día de hoy da vista que la **C. ROCIO DE LA AURORA OCAÑA CARRILLO, FUE OMISA**, en el cumplimiento de la presentación de su declaración patrimonial de cierre de encargo y/o termino de encargo, prevista por la fracción II del artículo 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, mismos que pertenecen a la Administración Municipal 2007-2009, así mismo en dicho oficio, se desprende que usted en su carácter de **SUB-DIRECTORA** adscrita a la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 79, 80 fracciones II a VII, 81 FRACCION II, 82 y 83 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, debió presentar su declaración patrimonial por **CONCLUSION DE ENCARGO** dentro de los TREINTA días naturales siguientes AL TERMINO DE LA GESTION que le fue encomendada mismo que aconteció el día 16 de Enero del 2010, en ese tenor, debió presentarla a más tardar el 16 de Febrero del año 2010 y no lo hizo.”

Se le apercibe que de no comparecer en la fecha, hora y lugar precisado, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en ésta etapa procesal. Por último se le hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición en días y horas hábiles en las oficinas de la Contraloría Municipal, las constancias que obran en el expediente citado al rubro, para su consulta.

Se le hace saber a la compareciente que los trabajos de esta sesión serán conducidos y moderados por el Contralor Municipal y que durante el desahogo de la presente actuación no podrá hacer uso de ningún tipo de aparato electrónico, como cámara fotográfica, teléfono celular, agenda electrónica, radio grabadora de audio, video grabadora o cualquier otro similar, lo anterior en virtud de la secrecía de la información que será objeto de su comparecencia, haciéndosele saber que en caso de no acatar las disposiciones antes señaladas se le tendrá por no comparecida.

A T E N T A M E N T E

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"



C. P. GERARDO GUZMAN ALEJO
CONTRALOR MUNICIPAL

C.C.P. Dr. Alfonso Pérez Álvarez - Presidente Municipal de Macuspana - Presente



CITATORIO GARANTÍA DE AUDIENCIA



EXPEDIENTE: PACM-129-2010
OFICIO NO.: CM/537/2010
CITATORIO GARANTIA DE AUDIENCIA

En Macuspana, Tabasco a 06 de Abril del 2010.

C. ESTHER SURIZADAI LOPEZ MAYO
DOMICILIO CONOCIDO
MACUSPANA TABASCO
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal.

En cumplimiento a lo establecido por los artículo 64, 65, 66, 68, 79, 80, 81, 81 fracción II, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, se cita a Usted para que comparezca con original y copia fotostática de su credencial de elector en las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal de esta localidad, el día **DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ A LAS ONCE VEINTE HORAS (11:20 AM)**. Lo anterior con el objeto de que en el ejercicio de su garantía de audiencia declare, ofrezca pruebas a su favor y alegue por sí o por medio de un defensor, lo que a su derecho convenga, en relación a las presuntas responsabilidades administrativas que se le atribuyen, toda vez que:

"Del estudio y análisis de la constancia y actuaciones que obran en el expediente señalado al rubro, como lo es: el oficio número DA/382/10, de fecha treinta de marzo del dos mil diez, signado por la LIC. NORA ALICIA ARGUELLO ALFARO, Directora de Administración, dirigido al Subcontralor, LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA, en el que informa la relación de bajas de personal efectuadas al día 01 de Marzo del presente año, este Órgano de Control Interno Municipal, al día de hoy da vista que la **C. ESTHER SURIZADAI LOPEZ MAYO, FUE OMISA**, en el cumplimiento de la presentación de su declaración patrimonial de cierre de encargo y/o termino de encargo, prevista por la fracción II del artículo 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, mismos que pertenecen a la Administración Municipal 2007-2009, así mismo en dicho oficio, se desprende que usted en su carácter de **JEFE DE DEPARTAMENTO** adscrita a la **DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL** v con fundamento a lo dispuesto en los

artículos 79, 80 fracciones II a VII, 81 FRACCION II, 82 y 83 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, debió presentar su declaración patrimonial por **CONCLUSION DE ENCARGO** dentro de los TREINTA días naturales siguientes AL TERMINO DE LA GESTION que le fue encomendada mismo que aconteció el día 16 de Enero del 2010, en ese tenor, debió presentarla a más tardar el 16 de Febrero del año 2010 y no lo hizo."

Se le apercibe que de no comparecer en la fecha, hora y lugar precisado, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en ésta etapa procesal. Por último se le hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición en días y horas hábiles en las oficinas de la Contraloría Municipal, las constancias que obran en el expediente citado al rubro, para su consulta.

Se le hace saber a la compareciente que los trabajos de esta sesión serán conducidos y moderados por el Contralor Municipal y que durante el desahogo de la presente actuación no podrá hacer uso de ningún tipo de aparato electrónico, como cámara fotográfica, teléfono celular, agenda electrónica, radio grabadora de audio, video grabadora o cualquier otro similar, lo anterior en virtud de la secrecía de la información que será objeto de su comparecencia, haciéndosele saber que en caso de no acatar las disposiciones antes señaladas se le tendrá por no comparecida.

A T E N T A M E N T E

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución



GERARDO GUZMAN ALEJO
CONTRALOR MUNICIPAL

C. O. P. Dr. Alfonso Pérez Álvarez - Presidente Municipal de Macuspana - Presente



H. Ayuntamiento Constitucional
De Macuspana, Tabasco
2010-2012

CITATORIO GARANTÍA DE AUDIENCIA



EXPEDIENTE: PACM-132-2010
OFICIO NO.: CM/535/2010
CITATORIO GARANTIA DE AUDIENCIA

En Macuspana, Tabasco a 06 de Abril del 2010.

C. ANDRES FRIAS ENRIQUEZ
DOMICILIO CONOCIDO
MACUSPANA TABASCO
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 218, 219, 221, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica Municipal.

En cumplimiento a lo establecido por los artículo 64, 65, 66, 68, 79, 80, 81, 81 fracción II, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, se cita a Usted para que comparezca con original y copia fotostática de su credencial de elector en las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal de esta localidad, el día **DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS (10:00 AM)**. Lo anterior con el objeto de que en el ejercicio de su garantía de audiencia declare, ofrezca pruebas a su favor y alegue por sí o por medio de un defensor, lo que a su derecho convenga, en relación a las presuntas responsabilidades administrativas que se le atribuyen, toda vez que:

“Del estudio y análisis de la constancia y actuaciones que obran en el expediente señalado al rubro, como lo es: el oficio número DA/382/10, de fecha treinta de marzo del dos mil diez, signado por la LIC. NORA ALICIA ARGUELLO ALFARO, Directora de Administración, dirigido al Subcontralor, LIC. RAFAEL CONCHA ZURITA, en el que informa la relación de bajas de personal efectuadas al día 01 de Marzo del presente año, este Órgano de Control Interno Municipal, al día de hoy da vista que el **C. ANDRES FRIAS ENRIQUEZ, FUE OMISO**, en el cumplimiento de la presentación de su declaración patrimonial de cierre de encargo y/o termino de encargo, prevista por la fracción II del artículo 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, mismos que pertenecen a la Administración Municipal 2007-2009, así mismo en dicho oficio, se desprende

que usted en su carácter de **JEFE DE DEPARTAMENTO** adscrito a la **DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS** y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 79, 80 fracciones II a VII, 81 **FRACCIÓN II**, 82 y 83 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, debió presentar su declaración patrimonial por **CONCLUSION DE ENCARGO** dentro de los **TREINTA** días naturales siguientes **AL TERMINO DE LA GESTION** que le fue encomendada mismo que aconteció el día 16 de Enero del 2010, en ese tenor, debió presentarla a más tardar el 16 de Febrero del año 2010 y no lo hizo.”

Se le apercibe que de no comparecer en la fecha, hora y lugar precisado, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en ésta etapa procesal. Por último se le hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición en días y horas hábiles en las oficinas de la Contraloría Municipal, las constancias que obran en el expediente citado al rubro, para su consulta.

Se le hace saber al compareciente que los trabajos de esta sesión serán conducidos y moderados por el Contralor Municipal y que durante el desahogo de la presente actuación no podrá hacer uso de ningún tipo de aparato electrónico, como cámara fotográfica, teléfono celular, agenda electrónica, radio grabadora de audio, video grabadora o cualquier otro similar, lo anterior en virtud de la secrecía de la información que será objeto de su comparecencia, haciéndosele saber que en caso de no acatar las disposiciones antes señaladas se le tendrá por no comparecido.

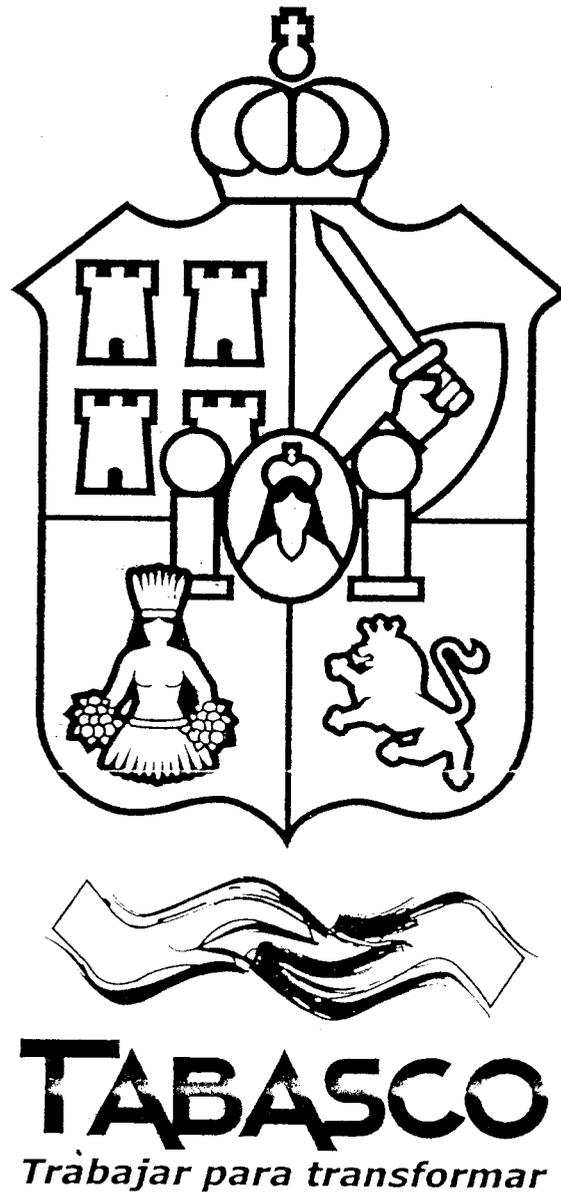
ATENTAMENTE

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”



GERARDO GUZMAN ALEJO
CONTRALOR MUNICIPAL

C.C.P. Dr. Alfonso Pérez Álvarez - Presidente Municipal de Macuspana - Presente



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.